

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA. No. 27641

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Periodo de pago: 04/10/25 hasta 03/11/25

Fecha de la transacción: 11/11/25

Fecha Pago Seguridad Social: 23/12/25

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: EDWIN TANIGAMA CANDIDO

NIT o Cédula: 1004688494

Teléfonos:

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - MZ 3 CA 17 BRR LAS BRISAS

Concepto: ADICION Y PRORROGA NO 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO 1015 DE FEBRERO 03 DE 2025 VALOR INICIAL 30400000 COMPROMISO PRESUPUESTAL NO 1149 DE FEBRERO 03 DE 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LIDERAR LA ATENCION A LA POBLACION INDIGENA EN LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

VALOR PRESENTE ACTA	3.800.000
VALOR DE LA OPERACION	3.800.000

APLICACION LEY 1607			
VALOR MES	3.800.000	VALOR EXENTO 25%	841.700
BASE APORTES	1.520.000	VALOR UVT	49.799
PAGO SALUD	190.000	BASE RETENCION	3.366.800
PAGO PENSION	243.200	BASE EN UVT	67,61
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA		VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		RET. ACUM. MES	
CUENTAS AFC		VALOR RTE.FTE. APLIC.	0
DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0			

DESCUENTOS	
RETEN. FUENTE POR ICA	7.600
ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 53/2024 PRESTACION SERVICIO	165.300
EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR ACUERDO 53-2024 PREST. DE SER	220.400

VALOR A PAGAR 3.406.700

En cumplimiento al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 que modificó los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 de 2016; declaro bajo la gravedad de juramento que al final del año NO enfrentaré costos y gastos a mis rentas de trabajo. Por favor aplicar la tarifa de retención en la fuente establecida en la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario.

Declaro que no soy responsable del IVA, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del DUT 1625 de 2016. Artículo 511 y artículo 616-2 del Estatuto Tributario.



EDWIN TANIGAMA CANDIDO
02460992095231-4754389-009922579